



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01055039- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota emitida por la Secretaría Académica por la que se elevan los programas del Curso de Nivelación de las diferentes carreras de las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, correspondientes al año 2026; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Título II, del Régimen Docente de esta Facultad, Ordenanza H.C.D. N° 3/2018, aprobado por Resolución H.C.S. N° 1883/2019;

Que los programas del Curso de Nivelación de las diferentes carreras de las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, correspondientes al año 2026, cumplen con lo previsto en el art. 2° de la Resolución H. Consejo Directivo N° 267/2013;

Que los programas que se indican en el artículo 1° de la presente Resolución fueron aprobados, oportunamente, por los Consejos Asesores de las Escuelas/Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades -los días 26/11/25 para el Departamento de Antropología; 25/11/25 para la Escuela de Archivología; 9/12/25 para la Escuela de Bibliotecología; 27/11/25 para la Escuela de Ciencias de la Educación; 3/12/25 para la Escuela de Filosofía; 2/12/25 para el Departamento de Geografía; 25/11/25 para la Escuela de Historia; y 27/11/25 para la Escuela de Letras;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión del día 15 de diciembre de 2025, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: APROBAR los programas del Curso de Nivelación de las diferentes carreras de las Escuelas y Departamentos de la Facultad de Filosofía y Humanidades, correspondientes al año 2026, que a continuación se detallan:

1. Curso de Nivelación de las carreras del Departamento de Antropología.
2. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Archivología.
3. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Bibliotecología.
4. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Cs. de la Educación.
5. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Filosofía.
6. Curso de Nivelación de las carreras del Departamento de Geografía.
7. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Historia.
8. Curso de Nivelación de las carreras de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

MES